

## HECHO RELEVANTE

### TECNOQUARK TRUST, S.A.

**2 de agosto 2017**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **TECNOQUARK TRUST, S.A.** (en adelante “**TQT**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

Con fecha de hoy ha aparecido un artículo en el periódico ARA en la que se menciona la voluntad de TQT de crear una nueva línea de negocio centrada en el desarrollo del proceso de fabricación de llantas de fibra de carbono sin autoclave dirigidas, fundamentalmente, al vehículo eléctrico. Como recoge dicho artículo, en este momento TQT está pendiente de realizar los primeros prototipos, para su posterior homologación y espera, posteriormente, alcanzar acuerdos con socios industriales y comerciales, habiendo ya iniciado conversaciones tendentes a ello.

El desarrollo de la llanta de composite (fibra de carbono) ya figuraba en el Documento Informativo de Incorporación al MAB de Diciembre de 2015 (ver apartado 1.6.4 y 1.13.1), y ha sido un proyecto liderado por TQT en colaboración con la Universidad de Nantes y una consultora francesa.

Adicionalmente, en dicho artículo, se señala que TQT prevé acabar el ejercicio 2017 con una facturación de 7 millones de euros y EBITDA positivo. Esta previsión es consistente con el plan de negocio presentado en la Nota 2 de las Cuentas Anuales de TQT y Sociedades Dependientes correspondiente al ejercicio 2016, publicadas el 13 de junio de 2017. En dicha nota se preveía una cifra de negocios de 9,4 millones de euros y un EBITDA de 1 millón de euros. Dicho plan de negocio contemplaba la incorporación de una nueva sociedad al Grupo TQT. Hasta la fecha dicha incorporación no se ha producido, por lo que, descontado dicho efecto, la evolución de la cifra de negocio del “business as usual”, permite realizar las previsiones presentadas en el mencionado artículo. De acuerdo con la Circular 15/2016, TQT informará puntualmente al Mercado en cuanto advierta como probable que las cifras reales difieran significativamente de las previsiones publicadas.

En Manresa a 2 de agosto de 2017

Fdo: Carles Soler  
Presidente